

DECLARACIÓN SOBRE EMPRESAS VINCULADAS A TRAVÉS DE PERSONAS FÍSICAS



Nº EXPEDIENTE:

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural – Europa invierte en las zonas rurales

G.A.L.
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo."

3. Que las personas físicas indicadas en el punto anterior que, de forma individual o con otras personas físicas con las que actúen conjuntamente, poseen participaciones iguales o superiores al 50% del capital o los derechos de voto o desempeñan cargos de dirección, gestión y/o administración o ejercen una influencia dominante en otras empresas que actúan en el mismo mercado de referencia o mercados contiguos, son a fecha de solicitud las siguientes:

Nombre y apellidos persona física:				
DNI:				
Empresas vinculadas a través de la persona física:				
Razón Social	CIF /NIF	% Capital	% Derechos de voto	Cargo
Observaciones:				

Nombre y apellidos persona física:				
DNI:				
Empresas vinculadas a través de la persona física:				
Razón Social	CIF /NIF	% Capital	% Derechos de voto	Cargo
Observaciones:				

Nombre y apellidos persona física:				
DNI:				
Empresas vinculadas a través de la persona física:				
Razón Social	CIF /NIF	% Capital	% Derechos de voto	Cargo
Observaciones:				

DECLARACIÓN SOBRE EMPRESAS VINCULADAS A TRAVÉS DE PERSONAS FÍSICAS



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural – Europa invierte en las zonas rurales



Principado de Asturias

Consejería de Medio Rural y Política Agraria



G.A.L.
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

Nº EXPEDIENTE:

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.

4. Que se acompaña de un anexo con la información de cada una de las empresas vinculadas a través de personas físicas señaladas en el punto anterior.

Y para que conste, otorga la presente declaración ante el GAL CEDER Navia-Porcía y la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Firma:

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo:

DNI:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA:

Para más información se puede consultar la [Guía del usuario sobre la definición del concepto de PYME](#)

PUNTO 1

Se incluirán los datos de todas las personas físicas que, de forma individual o con otras personas con las que actúen conjuntamente (otro socios o accionistas, familiares, etc.) cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Poseen un 50% o más de las participaciones, acciones o derechos de voto en la empresa solicitantes
- Desempeñan cargos directivos en la administración o gestión de la empresa solicitante, sea/n o no socio/s o accionista/s.
- Tienen una influencia dominante o pueden ejercer un control sobre la gestión de la empresa solicitante, aún siendo socio/s o accionista/s minoritario/s o incluso no siendo socio/s o accionista/s.

Actuación conjunta: los vínculos familiares han sido considerados suficientes para concluir que las personas físicas actúan conjuntamente. Además, se considerará que hay actuación conjunta cuando las personas físicas colaboren para influir en las decisiones comerciales de la empresa solicitante, de forma que le impida ser consideradas económicamente independiente de otras empresas, con independencia de la existencia de relaciones contractuales entre esas personas

PUNTO 2

Se indicará la opción "SI" cuando alguna de las personas físicas enumeradas en el apartado 1, de forma individual o con otras personas con las que actúe conjuntamente (otro socios o accionistas, familiares, etc.) cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Poseen un 50% o más de las participaciones, acciones o derechos de voto en otra/s empresas/s que actúan en el mismo mercado o mercados contiguos
- Desempeñan cargos directivos en la administración o gestión de otra/s empresa/s que actúan en el mismo mercado o mercados contiguos, sean o no socios o accionistas
- Tienen una influencia dominante o pueden ejercer un control sobre la gestión de otra/s empresa/s que actúan en el mismo mercado o mercados contiguos
- Desempeñan como empresario/a individual otra actividad empresarial en el mismo mercado o mercados contiguos

DECLARACIÓN SOBRE EMPRESAS VINCULADAS A TRAVÉS DE PERSONAS FÍSICAS



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural – Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Medio Rural y Política Agraria



G.A.L.
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

Nº EXPEDIENTE:

Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.

Actuación conjunta: los vínculos familiares han sido considerados suficientes para concluir que las personas físicas actúan conjuntamente. Además, se considerará que hay actuación conjunta cuando las personas físicas colaboren para influir en las decisiones comerciales de otras empresas, de forma que les impida ser consideradas económicamente independientes de la solicitante, con independencia de la existencia de relaciones contractuales entre esas personas

Mismo mercado o mercado contiguo, se puede entender como aquel en los que los productos y servicios son similares o complementarios entre sí o pertenecen a una gama de productos o servicios que generalmente son adquiridos por el mismo conjunto de clientes para destinarlos al mismo uso final. También se consideran mercados contiguos cuando se dan relaciones verticales dentro de una cadena de valor. Para más información ver la [Comunicación de la Comisión relativa a la definición de mercado de referencia a efectos de la normativa comunitaria en materia de competencia \(DO C 372 de 9.12.1997, pp. 5-13\).](#)

Cuando se cumpla alguna de las mencionadas condiciones, se presume que existe vinculación a través de persona/s física/s entre la empresa solicitante y la/s otra/s empresa/s en las que dicha/s persona/s físicas poseen participaciones, desempeña/n cargos o tiene/n influencia dominante o control.

PUNTO 3

Cumplimentar solamente en el caso de haber seleccionado la opción "SI" en el punto 2

Para cada una de las empresas vinculadas a través de personas físicas, se incluirá la siguiente información :

- Nombre y apellidos y DNI de la persona física enumerada en el apartado 1 a través de la cual existe la vinculación.
- Razón social y CIF de la empresa vinculada a través de dicha persona física. Si la vinculación se debe a que la persona física desarrolla una actividad como empresario/a individual (autónomo/a) se indicarán los nombres y apellidos y DNI
- Porcentaje de participaciones o acciones de la persona física a través de la cuál existe vinculación, en la empresa vinculada
- Porcentaje de derechos de votos de la persona física a través de la cuál existe vinculación, en la empresa vinculada
- Cargo directivo, de administración o gestión de la persona física a través de la cuál existe vinculación, en la empresa vinculada

En el caso de que la vinculación se deba a una influencia dominante o un control de la persona física sobre la gestión de la empresa vinculada y no se deba a su condición de accionista, socio o directivo, se indicará en el apartado de observaciones.

Incluir en la declaración las tablas que sean necesarias para proporcionar información sobre todas las vinculaciones.

PUNTO 4

Para cada una de las empresas vinculadas a través de personas físicas se cumplimentará una ficha según el modelo disponible en la web www.naviaporcia.com.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del Reglamento Europeo 679/2016, los/as solicitante/s quedan informados/as de que los datos facilitados a la asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (CEDER Navia-Porcía) a través de esta memoria descriptiva, son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas Leader y que se incorporarán al correspondiente registro de personas o entidades promotoras, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual se da expresamente su autorización. Se le informa además de que el responsable de dicho registro es el CEDER Navia-Porcía pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y supresión en los términos establecidos por la normativa vigente mediante escrito dirigido al CEDER Navia-Porcía que podrá ser presentado personalmente en estas oficinas o remitido por correo certificado a la siguiente dirección: CEDER Navia-Porcía; C/ Antonio Fernández Vallina, 6 – 33710 Navia (Asturias). Quienes firman prestan su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el CEDER Navia-Porcía y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.

Asimismo, la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un registro denominado Ayudas Leader de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de las subvenciones leader frente a la unión europea. Además, sus datos podrán ser comunicados a otros órganos de la administración del estado, al FEGA, a la Comisión de la Unión Europea y a cada grupo de Acción Local respecto a sus expedientes. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y supresión enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 – Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>